



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0042789/2018

Córdoba,

25 SET 2018

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Fernando García por la cual solicita autorización y licencia para asistir al "I Congreso Iberoamericano de ASEPELT (Asociación Internacional de Economía Aplicadas)", a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia) los días 15 y 16 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Dr. García revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Fernando García (Legajo N° 34709) a participar en el "I Congreso Iberoamericano de ASEPELT (Asociación Internacional de Economía Aplicadas)", a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), los días 14 al 20 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. García el importe equivalente a medio (1/2) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUGO A. ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
mc

1186